



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1053

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

03 JUN. 2019

VISTOS:

A) El convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – Fril-2019, para el Proyecto “Adquisición e Instalación Luminarias Led Barrio San Sebastián, Comuna de Angol”, Código BIP N° 40009213-0; modalidad Licitación Pública, de fecha 19 de marzo de 2019.

B) El Decreto Exento N° 600 del 05/04/2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos Fondos Regional de Iniciativa Local-Iral-2019”.

C) Decreto N° 791 de fecha 26 de Abril de 2019 que revoca licitación e instruye efectuar un nuevo llamado.

D) El Decreto Exento N° 947 del 16 de mayo de 2019, que aprueba las Bases Administrativas para el llamado a licitación pública del proyecto “ADQUISICION E INSTALACION LUMINARIAS LED BARIO SAN SEBASTIAN, COMUNA DE ANGOL”.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Nómbrase la comisión para la selección de ofertas de la licitación pública “ADQUISICION E INSTALACION LUMINARIAS LED BARIO SAN SEBASTIAN, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-34-LE19, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla o quien lo subrogue
2. Administrador Municipal
3. Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/mv.

#### DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- DOM
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL